



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.

De: _____

Otorgada por: EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (I.N.D.A.)

A favor de: MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO Y ZAMBRANO ZAMBRANO ANTONIA TRINIDAD.

No. S/N

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces



Copia PRIMERA. - Cuantía \$24.81

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 15 de octubre del 2.010

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Nº 091948

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1005M08761

PROVINCIA MANABI
SECTOR SANTA MARIANITA
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O NOMBRE S/N



PARROQUIA SANTA MARIANITA
SUPERFICIE 0.0885 HAS.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO DIRECCIÓN EJECUTIVA

Q.uito, 01-09-2010

a las 11:16:25

VISTOS;

MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO; ZAMBRANO ZAMBRANO ANTONIA TRINIDAD

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1301279061; 1301587661

de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil(es) CASADO

conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente No. 1005M08761, para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI
SECTOR SANTA MARIANITA

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O NOMBRE S/N

PARROQUIA SANTA MARIANITA
SUPERFICIE 0.0885 HAS.

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1 protocolizada el el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ x 0.0885	\$	24.81
Linderación y/o verificación	\$ x 0.0885	\$	0.00
Intereses %		\$	0.00
Mejoras		\$	0.00
	PRECIO TOTAL	\$	24.81

SON: VEINTICUATRO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS.
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOL. ADM Nº 6 DEL 09-03-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA
Comprobante ingreso y/o
Recibo Caja Gral.No. (s)
8859

FECHA (S)
04-03-2010

VALOR (ES)
\$ 24.81
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 24.81

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO; ZAMBRANO ZAMBRANO ANTONIA TRINIDAD

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. S/N de fecha S/F y que a continuación se detalla:

NORTE:

LUCIA FERNANDEZ DE GENNA EN 22.47 M. R. S 39-44-45 E.

SUR:

HORACIO CANTOS ALIATIS EN 10.17 M. R. N 49-57-06 W.



ESTE:

REBECA LOAIZA SANTANA EN 12.01 M. R. S 25-05-57 W. REBECA LOAIZA SANTANA EN 15.04 M. R. S 32-01-09 W.
REBECA LOAIZA SANTANA EN 21.04 M. R. S 48-36-52 W.

OESTE:

JORGE MEDRANDA PERALTA EN 53.15 M. R. N 24-45-33 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el **INDA** u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el **INDA**. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
CASA Y PATIO	0.0885	1 AÑO	A EJECUTARSE
TOTAL:	0.0885		



MEMBRANDA PERALEA JORGE ANTONIO Y ZAMBRANO ZAMBRANO ANTONIA TRINIDAD

Yo [Nosotros]:
 Me [Nos] comprometo [amos] a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. * *[Signature]*
 Oswaldo Brito Araya

F. * *[Signature]*

Nosotros:
 Técnicos del INIDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas partes.

F. *[Signature]*

F.

INFORME DE LINDERACION

NOMBRE: JORGE MEDRANDA PERALTA Y
ANTONIA ZAMBRANO ZAMBRANO

UBICACIÓN: EL PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO
SITIO: SANTA MARIANITA
PARROQUIA: SANTA MARIANITA
CANTON: MANTA
PROVINCIA: MANABI



MEDIDAS Y LINDEROS

NORTE

- LUCIA FERNÁNDEZ DE GENNA 22.47 MT. RUMBO S 39°44'45" E

SUR

- HORACIO CANTOS ALIATIS 10.17 MT RUMBO N 49°57'06" W

ESTE

- REBECA LOAIZA SANTANA 12.01 MT RUMBO S 25°05'57" W
- REBECA LOAIZA SANTANA 15.04 MT RUMBO S 32°01'09" W
- REBECA LOAIZA SANTANA 21.04 MT RUMBO S 48°36'52" W

OESTE

- JORGE MEDRANDA PERALTA 53.15 RUMBO N 24°45'33" E

ÁREA TOTAL = 885.96 MT² = 0.088596 Ha

CUADRO DE COORDENADAS

VERTICES	COORDENADAS	
	ESTE (m)	NORTE (m)
1	518202,65	9892439,54
2	518217,02	9892422,26
3	518211,93	9892411,39
4	518203,96	9892398,64
5	518188,17	9892384,73
6	518180,39	9892391,27

Datos tomados con gps
Datum: PSAD56
Proyeccion cartografica: UTM
Zona: 17 Sur

RESPONSABILIDAD TÉCNICA
ING. CESAR MACHUCA QUIROZ
Reg. Prof. 01-13-524



7-7008



Nº 091948

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1005M08761 EXPEDIENTE No. 1005M08761

PROVINCIA	MANABI	CANTÓN	MANTA	PARROQUIA	SANTA MARIANITA
SECTOR	SANTA MARIANITA	LOTE No.	S/N	SUPERFICIE	0.0885 HAS.
UBICADO EN		O NOMBRE	S/N		
DISTRITO	OCCIDENTAL				

PROYECTO



8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volvera al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA. Protocolícese en una Notaría, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.



NOTIFÍQUESE y CUMPLASE...



MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO; ZAMBRANO ZAMBRANO ANTONIA TRINIDAD
1005M08761

[Signature]
MSC. ANTONIO RODRÍGUEZ JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)

CERTIFICO.-

[Signature]
AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio
No. 79 Tomo No. 50 A Quito 1. 10. 2010

CERTIFICO.-

[Signature]
AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO
Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN
DICTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL
DE DESARROLLO AGRARIO PROTOCOLIZO DICHA
ADJUDICACIÓN A FAVOR DE: MEDRANDA PERALTA
JORGE ANTONIO Y ZAMBRANO ZAMBRANO ANTONIA
TRINIDAD, 13 DE OCTUBRE DEL 2010.-

ELABORADO POR: RM/VE

[Signature]
Ab. Thelma Reyes Jimenez
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

[Signature]
Ab. Thelma Reyes Jimenez
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2011

1838

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Marzo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato **PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN** en el Registro de COMPRA VENTA con el número 873 celebrado entre: ([MEDRANDA PERALTA JORGE ANTONIO en calidad de ADJUDICATARIO], [ZAMBRANO ZAMBRANO ANTONIA TRINIDAD en calidad de ADJUDICATARIO], [INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. en calidad de ADJUDICADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
Listado de bienes Inmueble		
4170415000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	27442	PROADJ(1)

DESCRIPCIÓN:

PROADJ=PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN



[Handwritten signature]
Abg. Ordina Diramarca Arce Wittong
Firma de la Registradora Suplente.

Suplente.
Of. N° 913-UP -DPCJ-M-AZ
28 de marzo de 2011

DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu ministerio
- 2.- Abstente, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación
- 3.- Rinde culto a la verdad
- 4.- Estudia con pasión
- 6.- Asesora con lealtad
- 7.- Inspírate en la equidad
- 8.- Ciñete a la ley
- 9.- Ejerce con dignidad
- 10.- Recuerda que tu misión es
“evitar contienda entre los hombres”

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Avenida 4 entre Calles 9 y 10

Teléfono: 2622341

Manta - Ecuador